



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL**
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA MONSALVE SANCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
RADICADO: 2012-00154

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACION

Establece el artículo 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

“Salvo norma legal en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que no sean susceptible de apelación o súplica (...)”

A su vez la misma normativa, en su artículo 243 ordena:

“Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces (...)”

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta que no es procedente el recurso de reposición, y toda vez que el apoderado de la parte actora, interpuso dentro del término establecido, recurso de apelación contra la sentencia del veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013), se concede el recurso de apelación a favor de la parte demandante en el efecto suspensivo y se ordena el envío del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO

Secretaria